

**PERMISO OCUPACION BNUP**  
**NUMERO 094/2020**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 05.08.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : INMOBILIARIA DOÑA OLGA LTDA.  
RUT : 76.167.330-0

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE O'HIGGINS N° 156 Y CALLE MAIPU N° 280  
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR CONSTRUCCION MURO DIVISORIO Y REMODELACION DE FACHADA.**

**Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

**EL TRABAJO SE REALIZARA ENTRE LOS DIAS 28 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2020, DESDE LAS 08:00 HASTA 18:00 HRS.-**  
**ENCARGADO OBRAS: ALEJO ASTUDILLO**  
**CONTACTO: 947973861**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$ 331.795** de 05/08/2020.

CONCEDIDO EN : Quillota, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**